

PRECIO DE SUSCRIPCION

<i>En la Capital:</i>	
Por un mes	2 pesetas
tres meses	5'50
sais meses	10'50
un año	20'50
<i>Fuera de la Capital:</i>	
Por un mes	2'50 pesetas
tres meses	7
seis meses	12'50
un año	24
Numeros de los 0'25 pesetas cada uno.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta* (Artículo 1º del Código Civil)



Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica los martes, jueves y sábados,

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los def. aera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil copro.

Iº parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24 de Octubre.)

Gobierno Civil

CIRCULARES

1809

Como quiera que los Alcaldes de los pueblos que abajo se relacionan no han cumplido lo ordenado en la circular número 1.540, publicada en el BoLETÍN OFICIAL número 97, y que no ha dado resultado la sanción que les impuse por medio de la circular publicada en el número 107 de este BoLETÍN, he resuelto con esta fecha recargar con el 5 por 100 diario la multa que tienen impuesta, advirtiéndoles que si a pesar de este recordatorio no dan cumplimiento a mis órdenes, pasare el asunto a los Juzgados correspondientes y los perseguiré por desobediencia.

Logroño, 25 de Octubre 1922.

El Gobernador,
Isidoro León*Relación de los pueblos*

Aguilar del río Alhama	Ajamil
Cervera del río Alhama	Ventosa
Lagunilla	Ocón
Hormilla	Cenicero
Sajazarra	Tricio
Pazuenches	Pradillo
Leza de Río Leza	Alesón
San Asensio	Hervías

1810

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que concedió el Servicio Agronómico a los Alcaldes de la provincia para que remitan a dicha dependencia los datos estadísticos reglamentarios de la producción de cereales de estío y leguminosas en el año actual, sin que varios pueblos hayan despedido tan importante servicio, he

resuelto con esta fecha, participar a los Alcaldes morosos que son los que figuran en la relación que figura más abajo, que es preciso, que sin excusa ni disculpa de ningún género, procedan a mandar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de esta provincia en el plazo máximo de diez días, los mencionados datos, bien entendido, que si no lo hacen así, procederé a imponerles el máximo de multa con que me autoriza a castigarlos la vigente ley Municipal.

Logroño, 25 de Octubre de 1922.

El Gobernador,
Isidoro León

**

Relación que se cita

RIOJA BAJA	RIOJA ALTA	SIERRA
Aguilar de río Alhama	Bergasa	Montalvo
Cervera R. Alhama	Villamediana	Torremuña
Arnedillo	Lagunilla	Almarza
	Ribaflecha	Villoslada
		Zarzosa
Abalos	Briones	
Berceo	Cuzeurr Rita	
Cirueña	Tormantos	
Pedroso	Ventosa	
Villar de Torre	Camprovín	
Cafías	Entrena	
Bobadilla	Uruñuela	
Cihuri	Albelda	
Sajazarra	Cenicero	
Hervías	Nalda	

Administración Provincial

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

1801

Habiendo sufrido extravío el cupón Serie B. número 58.521 de la Deuda al 4 por 100 interior (carpetas) vencimiento de Enero de 1920, presentado en la Intervención de Hacienda de Logroño, con factura número 8, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare, lo presente en las Oficinas de esta Delegación de Hacienda dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado documento, confor-

me a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Logroño, 23 de Octubre de 1922.
—El Delegado de Hacienda, A. Minguez.

Tesorería de Hacienda

1575

EDICTO
para notificar por medio del BoLETÍN OFICIAL y la Gaceta de Madrid a forasteros la provi- dencia de segundo grado

Don Conrado del Pozo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Hormilla.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año 17 al 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. — «De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallánose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagar, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BoLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Uts.
D. Guillermo Rubio Martínez Urbina	171 93
D. Eustaquio Domingo Ezquerro	450 01

En Hormilla a 17 de Julio de

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán **cinco céntimos de peseta por palabra**, y los anuncios judiciales a razón de **tres céntimos de peseta también por palabra**; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de la provincia.

1922.—El Recaudador, Víctor Martínez.

Cuerpo Nacional
DE
Ingenieros de Montes

Distrito Forestal de Logroño

CIRCULAR

1799

En Circular de fecha 12 del corriente mes, recuerda el señor Gobernador civil de la provincia a los Alcaldes de los Ayuntamientos el cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 5 de Enero de 1915, que declara obligatoria la celebración anual de una Fiesta del Árbol en cada término municipal.

Y como serán muchos los Ayuntamientos que para poder dar cumplimiento a ello, han de necesitar plantas adecuadas, se recuerda también que por Circular de esta Jefatura del 26 de Septiembre último, se ofrecían las plantas disponibles del Vivero, con las condiciones que allí se expresan, dándose de plazo para hacer las peticiones de plantas, hasta el 15 de Noviembre próximo.

Logroño, 24 de Octubre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Administración Municipal

SAN ROMÁN DE CAMEROS

1792

Formadas las relaciones nominales presentadas por la Ley de 26 de Julio último para el aumento del 12'50 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de esta villa, en el segundo semestre del año actual, quedan expuestas al público por espacio de ocho días, a los efectos legales, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Román de Cameros, 19 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Justo García.

Distrito Forestal de Logroño

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de JULIO, dando cuenta de ello en cumplimiento a lo prescrito en el art. 25 del Reglamento de 7 de Julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente ley de Pesca. 1779

Conclusión (1)

NÚMERO de la licencia	FECHA			NOMBRES	Años de edad	VECINDAD	PROFESION
	Día	Mes	Año				
297	22	Julio	1922	Don Telesforo López Moreno	42	Arnedillo	Tejedor
298	22			• Félix Ojeda Fernández	37	Logroño	Carretero
299	22			• Cándido Viana Echevarría	41	Viana	Labrador
300	22			• Manuel Ruiz Martínez	49	Enciso	Industrial
301	22			• Felipe Ruiz Sáenz	54	Nestares	Jornalero
302	22			• Juan Cruz Martínez Frías	30	Cenicero	Id.
303	22			• Ricardo Trejo Benito	19	Id.	Id.
304	22			• Isidoro Ibáñez	60	Miranda	Impresor
305	22			• Agustín Marañón Moreno	53	Logroño	Propietario
306	26			• Andrés Barrón Faces	52	Villanueva	Fabricante
307	26			• Lorenzo Aguirre Enciso	38	Munilla	Propietario
308	26			• Eloy Ausejo Mendiola	39	Id.	Maestro
309	26			• Jesús Santos Martínez	28	Murillo	Jornalero
310	26			• Basilio Lafuente Martínez	33	Tormantos	Id.
311	26			• Sebastián Salazar	18	Cuzcurrita	Albañil
312	26			• Ezequiel Lafuente Martínez	51	Tormantos	Propietario
313	26			• Alberto Lafuente Benito	26	Id.	Jornalero
314	26			• Mauricio Lazurtegui Pereda	49	Anguciana	Id.
315	26			• Angel Rioja Ochoa	32	Castañares	Id.
316	26			• Pablo Alvarez	27	Casalarreina	Id.
317	26			• Román Ladreiro Gredilla	69	Anguciana	Id.
318	26			• Salvador Terrazas	36	Casalarreina	Id.
319	26			• Luis Iglesias Olarte	29	Logroño	Id.
320	26			• José Aguilera y Morera	61	Id.	Albañil
321	26			• Patricio Labarga	49	Tormantos	Propietario
322	26			• Nicolás Labarga	22	Id.	Jornalero
323	27			• Félix Moreno Rueda	40	Torrecilla	Id.
324	27			• Francisco Caraballos	55	Logroño	Carpintero
325	27			• Guillermo Pérez Martínez	45	Id.	Jornalero
326	28			• Pedro Ontiveros Nieve	55	Id.	Id.
327	28			• Melitón Muro Pinillos	44	Villoslada	Id.
328	28			• Alberto Caballero Valdivielso	50	Logroño	Propietario
329	28			• Ildefonso Nalda	43	Tricio	Labrador
330	28			• Adriano Fernández	41	Haro	Bracero
331	28			• Nicomedes Fernández	19	Id.	Id.
332	28			• Nicomedes Martínez	38	Id.	Pescador
333	28			• José Santa Cruz Baamonde	29	Id.	Comerciante
334	29			• Enrique Sánchez Mendiri	56	Logroño	Canónigo
335	29			• Casiano Alcate Azcoitia	62	Id.	Propietario
336	29			• Valentín Ruiz Ferrer	55	Id.	Tablajero
337	29			• Benito Ruiz Segura	23	Id.	Jornalero
338	29			• Manuel González	32	Id.	Id.
339	29			• Pedro López Torres	34	Id.	Pescador
340	29			• Ricardo Pancorbo Ramírez	25	Pradillo	Jornalero
341	29			• Angel Pancorbo Ramírez	22	Id.	Id.
342	31			• Valentín Garrido Bacaicoa	40	Logroño	Id.
343	31			• Nicolás Pérez Arévalo	31	Id.	Pescador
344	31			• Nicolás Pérez Pascual	61	Id.	Jornalero
345	31			• Valentín Pérez Arévalo	20	Id.	Id.
346	31			• Emilio Pérez Arévalo	17	Id.	Id.
347	31			• Cosme García García	68	Id.	Id.
348	31			• Daniel García Rodríguez	29	Id.	Id.
349	31			• Donato Alvarez	66	Casalarreina	Id.
350	31			• Sebastián Alvarez	32	Id.	Id.
351	31			• Miguel Martínez	41	Id.	Id.
352	31			• Domingo Gibaja Pérez	21	Castañares de Rioja	Peatón Correos
353	31			• José Aguirrebeña Velilla	31	Lumbreras	Relojero
354	31			• Alejo Martínez López	53	Id.	Labrador
355	31			• Rufino Mues	39	Logroño	Jornalero
356	31			• Rafael Grijalba Martínez	50	Id.	Id.
357	31			• Matías Gaviria Díaz	38	San Vicente	Bracero
358	31			• Antonio Moreno Rielo	58	Id.	Id.
359	31			• Jesús Albiz Esquidez	38	Haro	Id.
360	31			• Florencio Albiz Martínez	18	Id.	Id.
361	31			• Valentín Pinillos Sáez	41	Logroño	Jornalero
362	31			• Gerardo Redondo Caro	34	Id.	Tópografo

(1) Véase el Boletín núm. 127

Logroño, 31 de JULIO de 1922.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganaiza.

Administración de Justicia**Audiencia Provincial de Logroño**

Conclustón (1)

1506

Don Ignacio María Sáenz de Tejada y Gil, Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en la Junta de Gobierno celebrada en esta Audiencia al objeto de la formación de las listas definitivas de los Jueces para el próximo año de 1923, han correspondido ser incluidos por sorteo, en referidas listas, a los siguientes:

Juzgado de Nájera*Cabezas de familia*

Don Andrés Hierro Matute, Alesanco.

- Fidel Espiga Moreno, id.
- Alejandro Ortúñoz Ortúñoz, Alesón.
- Manuel Vitoria Sierra, id.
- Máximo Ibáñez Fernández, Anguiano.
- Juan Hernández García, id.
- Nemesio Oiz Rueda, id.
- Pablo Lombillo Lombillo, idem.
- Agapito Rueda Ibáñez, id.
- Juan Pérez López, Arenzana de Abajo.
- Cipriano Francia López, id.
- León Ojeda Jiménez, id.
- Francisco García Ramírez, idem.
- Benito Tomás Martínez, id.
- Félix Francia Sáenz, id.
- Felipe Hornos Samaniego, Arenzana de Arriba.
- Ramón Torres González, id.
- Inocente García Pastor, id.
- Rufino Fontecha Fernández, Azofra.
- Fermín García Corcueras, idem.
- Máximo Martínez Rodríguez, id.
- Victoriano Alvarez Fernández, id.
- Telesforo López Navarro, Badarán.
- Domingo Larrea López, id.
- Luis Alonso Torrecilla, id.
- Claudio Olarte Lozano, id.
- Daniel Baños Baños, id.
- Conrado Olarte Marcos, id.
- Cayo Hornos Jiménez, id.
- Manuel Sáez Morga, id.
- José Larrea Uruñuela, id.
- Demetrio Loza Tobías, Baños de Río Tobía.
- Eleuterio Martínez Campo, idem.
- José Martínez Campo, id.
- Valentín Merino Barahona, idem.
- Ciriaco Olalla Cañas, id.
- Eugenio Olalla Cañas, id.
- Juan Sobrino Somalo, id.
- Pablo Velasco Antesán, id.
- Miguel Armas Alonso, Berceo.
- Ciriaco Lerena Heredia, id.
- Cipriano Baltanás Martínez, idem.
- Feliciano Sáenz Manzanos, idem.
- Miguel Nieto Hernández, id.
- Agustín García Fernández, Bezares.
- Jerónimo González González, id.
- Pedro Lacalle Azofra, Bobadilla.
- Vicente Somalo Fernández, idem.
- Manuel Barral Fernández, Brieva.

- Don Pascual Fontecha Muro, Brieva.
- Cándido Ajuria Nájera, Camprovín.
- Claudio Martínez Herce, id.
- Francisco Alamos Villar, id.
- Nemesio Asensio González, idem.
- Demetrio Barragán Ruiz, id.
- Aniceto García Clemente, idem.
- Pedro Pascual Sánchez, id.
- Agapito Serrano Domínguez, Canales.
- Felipe Blanco Prado, id.
- Leopoldo Torrecilla Mahave, Canillas.
- Isafas Torrecilla Sáenz, id.
- Severiano Besga Hernando, idem.
- Daniel Herrero Crespo, id.
- Francisco Allona Merino, Cañas.
- Justo Merino Burgos, id.
- Saturnino Blanco Blanco, idem.
- Casto Amutio Matute, id.
- Manuel García Ortiz, Cárdenes.
- Esteban Navaridas García, idem.
- Daniel Terreros García, id.
- Julián Martínez Alonso, id.
- Timoteo Fernández Lacaña, Castroviejo.
- Gabriel Herreros Pérez, id.
- Antonio Martínez Martínez, Cordovín.
- León Cañas Martínez, id.
- Pedro García Lerena, Estollo.
- Manuel Baños Mateo, Hormilla.
- Mariano Capellán López, idem.
- Francisco Díaz Fontecha, idem.
- Víctor Fernández Tobía, idem.
- Santiago Fernández Ceniceros, id.
- Francisco Fontecha Pérez, idem.
- José Leza García, id.
- Inocente Manero Ezcurra, idem.
- Pedro Marín Asensio, id.
- Julián Ayala Martín, Hormilleja.
- Celestino Calvén Untoria, id.
- Doroteo Rioja Martínez, id.
- León Varela Anguiano, id.
- Justo Benito Ortúñoz, Huércares.
- Juan Esteban Ortega, id.
- Santiago García Fernández, idem.
- Pedro Pérez Herreros, Ledesma.
- Pedro Somalo Pérez, id.
- Marcelino Bezares Nieto, Manzarrés.
- Pablo Nestares Velasco, id.
- Gregorio Nieto Samaniego, idem.
- Fermín Alvarez Pérez, Matute.
- Antonio Blasco Casado, id.
- Pedro Bezares Nestares, id.
- Roque Canillas Pérez, id.
- Fortunato Francia Valgagnón, id.
- Miguel Medel Gómez, Mansilla.
- Benito Velasco López, id.
- Eulogio Galante Lozano, Nájera.
- Hermenegildo Ortiz Matón, idem.
- Cirilo Rioja Naldor, id.
- Teodoro Ochoa Cañas, id.
- Matías Marín Baños, id.
- Andrés Monterrubio Varela, idem.

- Don Santos Nájera Villoslada, Nájera.
- Juan Lacalle del Castillo, id.
- Manuel Hidalgo Villarejo, idem.
- Carlos Fernández Melero, idem.
- Fermín Alesón Esteve, id.
- Victoriano Aliende Pérez, idem.
- Evaristo Aranzubía Ojeda, idem.
- Julián Arza Zaraín, id.
- Martín Bajo Hernández, Pedroso.
- Marcelino García Domínguez, id.
- Juan Hernández Igúez, id.
- Sergio Bartolomé Aparicio, Santa Coloma.
- Cándido Díaz Loza, id.
- José Izquierdo Marín, id.
- Salustiano Merino García, idem.
- Joaquín Fernández Lerena, San Millán.
- Nicasio Peña Garrido, id.
- Francisco Canillas Vázquez, id.
- Toribio Matute Martínez, Torrecilla.
- Santiago Gómez Arenas, Tobía
- Blas Montes Armas, id.
- Juan Pérez Torres, Tricio.
- Cándido García Muntión, id.
- Francisco Pérez Hernández, idem.
- Victoriano Alegría Hernández, id.
- José Lacalle Villasana, id.
- Vicente Gandiago Castillo, Uruñuela.
- Gregorio Estebas Simón, idem.
- Lorenzo García Casado, id.
- Basilio Lacanal García, id.
- Santiago Nestares Marín, Ventosa.
- Rafael Urtún Ceniceros, id.
- Restituto Ceria Dueñas, id.
- Hipólito Blázquez Guevara, Ventrosa.
- Pío Díez Díez, id.
- Andrés Ortúñoz Tobías, Villar de Torre.
- Rogelio García del Pozo, idem.
- Lucas Martínez Azofra, id.
- Jorge Rubio Rubio, id.
- Víctor Martínez Azofra, id.

Capacidades

- Don Anselmo Sacristán Díaz, Alesanco.
- Francisco Sáenz Albelda, idem.
- Justo Prado Agustino, id.
- Ladislao Vázquez Rubio, id.
- Nicolás Merino Mendi, id.
- Pascual Díez Arcinaga, id.
- Alejandro Murga Sánchez, Anguiano.
- Emilio Rueda Moneo, id.
- Domingo Sáenz Sáenz, id.
- Matías Sáenz Sáenz, id.
- Dionisio Hernández Ibáñez, id.
- Aurelio Romero Rueda, id.
- Cándido Sáenz Ibáñez, id.
- Demetrio Carbonera López, idem.
- Eustasio Calvo Calvo, Arenzana de Abajo.
- Mariano Olaves Ojeda, id.
- Amador Calvo Calvo, id.
- Hipólito Martínez Martínez, idem.
- Lázaro Martínez Martínez, idem.
- Fermín Martínez López, id.
- Rafael Fernández Fernández, id.
- Dionisio Fernández Escalona, Badarán.

Don Guillermo Terrero Urízar, Badarán.

- Felipe Novoa Cadalso, id.
- Juan Martínez Moreno, id.
- Julián Larrea González, id.
- Lorenzo Torrecilla Lerena, idem.
- Francisco Martínez Martínez, id.
- Sotero Vallilengua Martínez, id.
- Eusebio Martínez Moreno, idem.
- Jacinto Aracutani Manzanares, id.
- Angel Blanco Hoces Guardia, Berceo
- José Alesón Cerro, id.
- Juan Alesanco Fernández, idem.
- Escolástico Lafuente Martínez, id.
- Pablo Fernández Ibáñez, id.
- Gregorio Morga García, Bobadilla.
- Domingo Morga García, id.
- José Somalo Fernández, id.
- Segundo Olave Fernández, Brieva.
- José M. Fernández Lácalle, Castroviejo.
- Clemente Azofra Manzanares, Estollo.
- Francisco Lerena Lerena, idem.
- Felipe Urzáiz García, id.
- Julián Gutiérrez Sancidrián, Hormilla.
- José Fernández Beotegui, idem.
- Venancio Varguilla Leza, idem.
- Alejandro Martínez Rojo, idem.
- Felipe Estebas Sáenz, id.
- Pedro González Magaña, Huércares.
- Lorenzo Izquierdo Martínez, idem.
- Teodoro Iruzubieta Morga, idem.
- Benito Mateo Estebas, id.
- Eugenio Sáenz Rodríguez, idem.
- Miguel Fernández Nieto, Manzarrés.
- Miguel González Pérez, id.
- Antonio Pérez González, id.
- Teodoro Pérez Pérez, id.
- Dionisio García Lozano, Matute.
- Francisco Hernández Ruidíez, idem.
- Isidoro Lozano Hernández, id.
- Pascual Marín Mateo, Nájera.
- Vicente Minguez García, id.
- Miguel Jiménez Escalera, id.
- Donato Gasco Izquierdo, id.
- José Domingo Barrolonga, idem.
- Manuel Cerezo García, id.
- Pedro Marín García, Santa Coloma.
- Andrés Pérez Pérez, id.
- Ruperto Tricio Santa María, id.
- Pedro Rubio García, San Millán.
- Juan Urzáiz Prado, id.
- Juan Lacalle Monasterio, id.
- Casto Canillas Vázquez, id.

Juzgado de Alfaro*Cabezas de familia*

- Don Alvaro Ibernosa Borbón, Alfaro.
- Valentín Ibernosa Borbón, idem.
- Emilio Adán Tardío, id.
- Manuel G. Alcalá Mauleón, idem.
- Venancio Aznar Rubio, id.
- Amalio Arbizu Melero, id.

Don Luis Bonafonte Zarantón, Alfaro.
 » Zacarías Blázquez Martínez, id.
 » Celestino Bello Cano, id.
 » Justo Bermejo Eguizábal, idem.
 » Ignacio Carra Varea, id.
 » Gregorio Calvo Calvo, id.
 » Zoilo Calvo Martínez, id.
 » Clemente Castillejo Echegoyen, id.
 » Julián Castillejo Echegoyen, id.
 » Agustín Carrascón Perea, idem.
 » Fermín Castillo Martínez, idem.
 » Cayo Díez León, id.
 » Francisco Díez Herce, id.
 » Domingo Escudero Gascon, id.
 » Juan Obrero Marqueta, id.
 » Justo Fernández Gil, id.
 » Alfonso Francés Martínez, idem.
 » Benito Francés Herreros, idem.
 » Pablo García Jiménez, id.
 » Félix Galdámez Malumbres, idem.
 » Domingo González Pereda, idem.
 » Joaquín Grávalos Tutor, id.
 » Fermín González Sesma, id.
 » Agustín Hurtado Sola, id.
 » Pascual Lafuente Casas, id.
 » Javier León Gil, id.
 » Nicasio Lasantas Echevarría, id.
 » Valentín Lerín Malumbres, idem.
 » Ponciano Lafuente Pascual, idem.
 » Francisco Lestau de Guevara, id.
 » Manuel Martínez de Blas, id.
 » Pedro Martínez Varea, id.
 » Gabino Milagro Ruiz, id.
 » Antonio Morte Alonso, id.
 » Roque Moreno Macaya, id.
 » Felipe Milagros Rivas, id.
 » Manuel Martínez Jiménez, idem.
 » Martín Melero Echegoyen, idem.
 » Galo Mateo Pereda, id.
 » Ventura Malumbres Casal, idem.
 » Teodoro Martínez Sáenz, id.
 » Manuel Magro Olueda, id.
 » José Mesanza Martínez, id.
 » Kufino Moreno Macaya, id.
 » Esteban Ordoño Cristóbal, idem.
 » Benito Ordoño Fraile, id.
 » Elías Perujo Rico, id.
 » Claudio Parra Moreno, id.
 » Dionisio Pérez Sáinz, id.
 » Alejo Pascual Benito, id.
 » Baldomero Pascual Martínez, id.
 » Manue Pérez Lafuente, id.
 » Julio Román Pascual Sesma, idem.
 » Cándido Romanos Ortega, idem.
 » Felipe Rodríguez Mendoza, idem.
 » Clemente Segura Jiménez, idem.
 » José Vinuesa Alonso, id.
 » Benito Abad Moreno, Aldeanueva.
 » Ezequiel Bretón Palacios, id.
 » Julio Castillejo Moreno, id.
 » Claudio Falcón Alvarez, id.
 » Alejo Gutiérrez Jiménez, id.
 » Ambrosio Jiménez Moreno, idem.
 » Benito Gutiérrez Jiménez, idem.
 » Bernardino Gutiérrez Ruiz, idem.

Don Esteban González Jiménez, Aldeanueva.
 » José Gutiérrez Fernández, idem.
 » José Jiménez Ruiz, id.
 » Vicente Jiménez Gutiérrez, idem.
 » Antonio Herreros Jiménez, idem.
 » Crescencio Herreros Ollqui, id.
 » Justo Herrero Jiménez, id.
 » Justo Hernández Fernández, idem.
 » Miguel Herreros Olioqui, id.
 » Nicolás Herreros Martínez, idem.
 » Serafín Hernández Fernández, id.
 » Aurelio Miranda Moreno, id.
 » Antonio Marín Gutiérrez, id.
 » Carmelo Martínez Ochoa, id.
 » David Moreno Pastor, id.
 » José María Marín Herreros, idem.
 » Lucas Martínez Falcón, id.
 » Pedro Morte Ladrón, id.
 » Pedro Martínez Jiménez, id.
 » Pablo Merino Fernández, id.
 » Ruperto Milagro Ochoa, id.
 » Toribio Martínez Sáenz, id.
 » Joaquín Ordoño Abenosa, idem.
 » Pío Ochoa Soto, id.
 » Demetrio Pastor Roldán, id.
 » Juan Pérez Alfaro, id.
 » Pedro Pérez Ruiz, id.
 » Romá Pérez González, id.
 » Víctor Pérez Pérez, id.
 » Antonio Ruiz Moreno, id.
 » Alejo Roldán Nieves, id.
 » Agustín Rubio Sáenz, id.
 » Cándido Ruiz Pérez, id.
 » Benito Sáenz Ladrón, id.
 » Domingo Soto Soto, id.
 » José Ruiz Martínez, id.
 » Pascasio Apéstegui Gómez, Rincón de Soto
 » Sebastián Aramayo Sanz, idem.
 » Ambrosio Arnedillo Medrano, id.
 » Julián Abad Pardo, id.
 » Nicasio Asensio Ruiz, id.
 » Angel Bretón Pardo, id.
 » Ignacio Bretón Pardo, id.
 » Francisco Cabézón Fernández, id.
 » Leandro Escalada Pardo, idem.
 » Gabino Enciso Sáenz, id.
 » Luis Escalada Abad, id.
 » Félix Fernández Martínez, idem.
 » Modesto Fernández Medrano, id.
 » Aquilino Fernández Fuentes, id.
 » Faustino García Pérez, id.
 » Pablo García Pérez, id.
 » Isidoro García Pérez, id.
 » Serafín Irazola Lázaro, id.
 » Antonio Lapedriza Mendiábal, id.
 » Gregorio López Oñate Llorente, id.
 » León Lázaro Arnedillo, id.
 » Pablo Llorente Medrano, id.
 » Lorenzo Llorente Llorente, idem.
 » Ignacio Matute Sáenz, id.
 » Lucas Medrano Llorente, idem.
 » Florencio Martínez Llorente, id.
 » Carmelo Medrano Martínez, idem.
 » Segundo Medrano Urtubia, idem.
 » Francisco Medina Medrano, idem.
 » Raimundo Medrano Llorente, id.
 » Hipólito Ochoa García, id.
 » Julián Palacios Bretón, id.

Don Victoriano Pastor García, Rincón de Soto.
 » Leopoldo Pastor Matute, id.
 » Tomás Pedriza Pablo, id.
 » Vicente Palacios Matute, id.
 » Antonio Pérez Llorente, id.
 » Braulio Pérez Moreno, id.
 » Timoteo Palacios Matute, idem.
 » Justo Ruiz Fernández, id.
 » Julián Rota Pablo, id.
 » Fernando Sáinz Medrano, idem.
 » Juan Sáinz Bretón, id.
Capacidades
 Don Victoriano Aznar Abrego, Alfaro.
 » Tomás Alvarez Laureos, id.
 » Ruperto Andrés Bacarizo, idem.
 » Luis Belsué San Martín, id.
 » Victoriano Belsué San Martín, id.
 » Manuel Castillo Iribarren, idem.
 » Nicasio Casas Aguirre, id.
 » Miguel Casas Aguirre, id.
 » Tirso Jiménez Bellos, id.
 » Angel Fernández Gil, id.
 » Rosendo Galdámez Alvarez, idem.
 » Vicente Jiménez Baigorri, idem.
 » Pedro Latorre Fernández, idem.
 » Florentino López Matute, idem.
 » Arturo Moreno Laborda, id.
 » Marcos Malumbres Bea, id.
 » Antonio Martínez Pérez, id.
 » Emilio Navajas Llorente, idem.
 » Julio Octavio de Toledo Vallés, id.
 » Manuel Pascual Sesma, id.
 » Agapito Palacios Matute, id.
 » Evaristo Rau las Heras, id.
 » Manuel Royo Vicente, id.
 » Facundo Rosel Arriaga, id.
 » Antonio Ruiz Rivas, id.
 » Alvino Soldevilla Pereda, id.
 » Demetrio Sánchez Vázquez, idem.
 » Andrés de la Torre y Torres, id.
 » Isidoro Vicente Palacios, id.
 » Carlos Arnedo Mateo, Aldeanueva de Ebro.
 » Pedro Arga Bayo, id.
 » José María Berenguer Be- renger, id.
 » José Castillejo Echegoyen, idem.
 » Julián Romero de la Torre, idem.
 » José María Gutiérrez Martínez, id.
 » José González Cuevas, id.
 » Crescencio Ibáñez Alonso, idem.
 » José María Las Heras Muro, idem.
 » Angel Martínez Rubio, id.
 » Bartolomé Miranda Pastor, idem.
 » Félix Moreno Pastor, id.
 » Fermín Marcilla Falcón, id.
 » Félix Medrano Morales, id.
 » Fernando Marcilla Falcón, idem.
 » Gonzalo Moreno Martínez, idem.
 » José Morte Moraciola, id.
 » Primo Merino Echevarría, idem.
 » Toribio Miranda Jiménez, id.
 » Crispulo Moreno Fabián, id.
 » Gregorio Ochoa Miranda, idem.
 » Nemesio Ocón Rubio, id.
 » José María Pastor Roldán, idem.
 » Demetrio Rubio Fernández, idem.

Don Domingo Ruiz Falcón, Aldeanueva.
 » Gerardo Ruiz Falcón, id.
 » Justo del Río Falcón, id.
 » José María Rubio Gutiérrez, idem.
 » Rufo Ruiz Moreno, id.
 » Sebastián Ruiz Fernández, idem.
 » Sebastián Rubio Fernández, id.
 » Victoriano Sanz Sáenz, id.
 » Antonio Vergara Pastor, id.
 » Sinforiano Acedo Martínez, Rincón de Soto.
 » Nicasio Ascarza Mauleón, idem.
 » Julián Bretón Fraga, id.
 » Aurelio Badillos Pérez, id.
 » Lucas Escalada Llorente, idem.
 » Manuel González Fernández, id.
 » Bautista López Oñate Llorente, id.
 » Ildefonso López Oñate Ruiz, idem.
 » Manuel López Oñate López Oñate, id.
 » Fausto Llorente Zaracaín, idem.
 » Pedro Medrano Mendizábal, idem.
 » Daniel Sáinz Camporredondo, id.
 » Teodoro Torres y Torres, idem.

Y para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la regla 6.^a del artículo 33 de la Ley de 20 de Abril de 1888, al objeto de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Logroño a primero de Agosto de mil novecientos veintidós.—Ignacio S. de Tejada.—V.^o B.^o: El Presidente, Isidoro Coloma.

Juzgados Militares

1794

Ignorándose el paradero del recluta de la Caja de Anguiano, reemplazo de 1912, Andrés Moreno Díez, se hace saber por el presente edicto que por Real decreto de 24 de Julio de 1916, cuyos beneficios se le aplicaron en 5 de Junio de 1917, fué indultado de la nota de prófugo el referido individuo, con obligación de presentarse en el Regimiento de Pontoneros, en el plazo de un año, a contar desde la publicación del presente edicto, con objeto de prestar el servicio militar activo durante el mismo tiempo que los demás individuos de su reemplazo, pudiendo acogerse a los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, con arreglo a la Real orden de 26 de Agosto de 1920, en término de un mes, igualmente a contar desde la fecha de la publicación de este edicto.

Zaragoza, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintidós.—El Comandante Juez Instructor, Eduardo Ularquerie.